

LA PRIMERA REPÚBLICA ESPAÑOLA

El día once de febrero de 1873, sobre las diez de la noche las Cortes Españolas, votan afirmativamente la proclamación de la Primera República Española, que no duraría ni once meses.

En tan corto tiempo tuvo cuatro presidentes del poder ejecutivo, que hubieron de lidiar con multitud de problemas de muy difícil solución.

Con todo, durante el mandato del íntegro intelectual y republicano federalista Francisco Pi y Margall, las Cortes Constituyentes, confeccionaron una preciosa Constitución de República Federal, nunca aplicada, en la cual se recogían los principios del republicanismo federal.

A saber:

1.- España se dividía en 17 estados:

Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia y Regiones Vascongadas.

A estos podrían añadirse en el futuro las Islas Filipinas y los territorios situados en África.

2.- Presentaba una declaración de derechos muy amplia, casi coincidente con la previa Constitución monárquica de 1869, que avanzaba más en algunos aspectos, proclamando la existencia de unos derechos naturales asegurados por la República.

3.- Establecía una separación radical entre Iglesia y Estado, proclamando la libertad de culto y prohibiendo la dotación económica estatal para el clero.

4.- El poder legislativo era ejercido exclusivamente por las Cortes constituidas en dos cámaras: Congreso y Senado.

El Congreso sería elegido por sufragio universal a razón de un diputado por cada 50 mil votantes.

Y el Senado estaría constituido por 78 senadores, a razón de 4 enviados por cada uno de los parlamentos de cada estado federal.

Como puede verse, la amplitud de miras, así como la voluntad democratizadora, de aquellos republicanos españoles, merecía mejor suerte que la registrada.

LA PRIMERA REPÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Diez días después de la proclamación de la Primera Republica en Madrid, el 21 de febrero de 1873, llega a Tenerife la noticia con la arribada del correo al puerto de Santa Cruz de Tenerife.

La noticia de la Proclamación de la República se difunde rápidamente por la Ciudad, y el comité republicano santacrucero ocupa el ayuntamiento,

Existe un acta de tres páginas, suscrita por el Secretario Felipe Miguel Poggi Borsotto, en el que éste hace constar su dimisión y la del alcalde monárquico Manuel García Calveira, junto con sus tres Tenientes de Alcalde, el Síndico y cinco Concejales más.

Según dice el acta, la reunión municipal tuvo que celebrarse en ¡la casa del alcalde!.

Por los detalles advertidos en dicho documento municipal, se percibe que el Secretario, Felipe Miguel Poggi Borsotto, debía estar muy alterado de los nervios (¿asustado?).

Presenta la dimisión por el mal estado de su salud, y al confeccionar el acta comete errores, hace inserciones y correcciones, algunas de las cuales salva al final, y se advierte una omisión clamorosa.

Así:

1.- Falta el número del Acta.. Debería haber sido el número 40, puesto que al acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de febrero, apenas tres días antes, lleva el número 39.

La explicación a esta anomalía habría que achacarla al hecho de no haberse podido reunir en la sede oficial del Ayuntamiento, con lo cual se carecía de los antecedentes necesarios para conocer el número correspondiente.

2.- De algunos personajes hace constar sus dos apellidos, y de otros solo pone uno.

3.- Escribe que asisten “*tres concejales*”, y luego escribe los nombres de cinco.

4.- Inserta entre líneas “*de Santiago*” por haberlo omitido al escribir *Santa Cruz de Tenerife*.

5.- Inserta al Teniente de Alcalde *D. José Ruiz*, pero se olvida de corregir el párrafo. Ha escrito que son “*tres*”, y con José Ruiz es obvio que son cuatro Tenientes de Alcalde.

Realmente es un documento curioso.

El acta comienza en el folio 23 y acaba en el folio 24 del Libro de Actas de 1873.

El folio 23 es el comienzo del pliego N° 0030804, de papel timbrado encabezado con una póliza de una peseta, impresa en color rojo.

Trascripción del Acta de 21 de febrero de 1873, monárquica

En la Muy Leal, Noble é Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Sta Cruz (de Santiago) de Tenerife á las once de la mañana del día veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria en la casa del Sr. Alcalde D. Manuel García Calveras, por causa de fuerza mayor, que puede considerarse el estar ocupadas las salas de sesiones por el Comité Republicano en consecuencia de las noticias recibidas por el correo llegado de la Península en esta mañana, por las cuales se ha sabido que la Nación se ha constituido en República, los tres Tenientes de Alcalde D. Juan Ibáñez y Pavía, D. Faustino de Armas y D. Rafael Ruz y Lossa, D. José Ruiz y el síndico D. Servando Padrón y los tres concejales D. Juan Perdomo, D. Ernesto Guimerá, D. Joaquín García del Castillo, D. Eduardo Rodríguez y D. José Morales.

El presente Secretario D. Felipe M. Poggi, presentó la renuncia a su destino por no serle posible continuar desempeñándolo por el mal estado de su salud; y considerando justo lo que expone se acordó admitirle dicha renuncia.

En vista de lo que queda expuesto al principio de esta acta y no siendo posible que el actual Ayuntamiento continúe al frente de la Administración municipal, acuerda unánimemente dimitir, pasándose al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia el correspondiente oficio con copia de esta acta poniéndose en su conocimiento este acuerdo para que tenga a bien admitir esta dimisión Con lo que se terminó la sesión de que yo el presente Secretario certifico.

Entrelíneas= Santiago = D. José Ruiz = vale

Siguen las firmas legibles del Alcalde, los 4 Tenientes de Alcalde, el Síndico y los 5 concejales, monárquicos:

Manuel García Calveras [Alcalde]
Juan Ibáñez y Pavía [Tte. de Alcalde]
Rafael Ruz y Lossa [Tte. de Alcalde]
Faustino de Armas [Tte. de Alcalde]
José Ruiz y Arteaga [Tte. de Alcalde]
Servando Padrón [Síndico]
Eduardo Rodríguez [Concejal]
Joaquín García del Castillo [Concejal]
José Morales [Concejal]
Ernesto Guimerá [Concejal]
Juan Perdomo y A. [Concejal]

Cierra el Acta la firma de Felipe M. Poggi, Srio.

* * * * *

CONSTITUCIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO REPUBLICANO

A renglón seguido, en ese mismo folio 24 se inicia el texto del Acta Municipal nº 1 de la Primera República Española, reflejando el acto de constitución de la primera Corporación Municipal Republicana de Santa Cruz de Tenerife, celebrada siete horas más tarde.

En la Muy Leal, Noble é Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Sta. Cruz de Santiago de Tenerife Capital de la provincia de Canarias, a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, siendo la hora de las seis de la tarde, y en virtud de acuerdo de la Comisión Provincial, se reunieron en la Sala del Exmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sor. Gobernador Civil, los Ciudadanos D. José Suárez Guerra, D. Antonio Futyo, D. Juan Castro Castellano, D. Juan P. Carta, D. Cesáreo Baudet, D. Francisco C. Hernández, D. Manuel Ferreyra, D. Angel Hernandez, D. Ramón Cecias, D. Dionisio Montoya, D. Domingo Machado, D. Pablo Ferreyra y D. Gabriel Hernández.

El Sor. Gobernador expuso que el objeto de la reunión era se procediese a la constitución del nuevo Municipio mediante la dimisión presentada por la mayoría de los concejales que formaban el anterior, en virtud de lo que se dio lectura por el Ciudadano Oficial primero Contador Secretario accidental, del oficio dirigido por el gobierno de la Provincia con la fecha del día al citado Ciudadano D- José Suárez Guerra, según el cual era designado por la comisión permanente para formar parte del Ayuntamiento de esta Ciudad, y de la lista que contiene los nombres de los ciudadanos ya expresados designados para lo mismo, por haber pertenecido al Ayuntamiento del año mil ochocientos setenta y uno, excepto cinco que corresponden a la última promoción cuya lista contenía además los nombres de los ciudadanos D. Carlos de Miranda, D. Gumersindo Robayna, S, Ignacio Martin y D, Eleuterio Martin que no se hallaban presentes; y de los artículos de la Ley vigente municipal desde este y siguientes que versan sobre la sesión inaugural despues de lo cual el Sor. Presidente manifestó que puesto que se hallaban presentes las dos terceras partes del número de que debe constar la Corporación podían deliberar a fin de que recayese la elección de Alcalde y Teniente, en cuya virtud y habiendose retirado por un corto término los Ciudadanos concurrentes, durante el cual quedó suspendida la sesión se presentaron nuevamente manifestando por unanimidad quedaban electos, para Alcalde D, José Suárez Guerra, Tenientes D. Antonio Futyo, D. Juan Castro Castellano, D. Juan Pedro Carta y D. Cesáreo Baudet, Síndico D. ~~Manuel Savoie~~.

Este último nombre aparece tachado, y encima figura Carlos Miranda.

El Sor. Presidente en este estado entregó las insignias de mando al Alcalde electo pronunciando un breve y sentido discurso por el cual hizo comprender una vez mas el asendrado amor al censato pueblo de Santa Cruz, del que se considera hijo, encomiando la cordura y buenas cualidades de sus habitantes, concluyendo por demostrar que ahora como siempre su mejor deseo, su mayor anhelo era dedicarle sus servicios, prorrumpiendo en vivas a la nueva institución que nos rige como la mas conforme con la libertad y genuina representación de la soberanía Nacional.

En el instante mismo el ciudadano Alcalde contestó con otro no menos espresivo discurso dando los parabienes por el feliz triunfo obtenido, por la cordura del pueblo de Santa Cruz de Tenerife, y por los adelantos de la cibilización moderna y engrandecimiento de la Nación Española en esta nueva era de felicidad, terminando por manifestar lo mucho que se debe a los desvelos del venerable anciano D. Pedro Mariano Ramírez hoy Gobernador Civil de la Provincia.

Retirandose el precitado Sor. Gobernador y mediante haber un perfecto acuerdo en la distribución de cargos, se procedió por el Sor. Alcalde a dar posesión de los de Tenientes a los Concejales electos, despues de lo que quedó acordado hubiese dos sesiones por Semana en los dias Martes y Viernes.

También se acordó invitar al Exmo. Sor. Capitan General por medio de atento oficio por si tiene la dignacion de disponer lo conducente a que la banda del Batallon provisional ejecute en la noche del dia de mañana algunas piezas en la plaza de la constitución en celebridad del fausto acontecimiento por el advenimiento de la República; con lo cual se levantó la sesión de que certifico.= testado.=Manuel Savoie no vale entre líneas.= D. Carlos de Miranda.= vale-

Siguen las firmas legibles de los trece ediles republicanos por este orden:

- 1.- José Suárez Guerra [Alcalde]
- 2.- Antonio Futyo [Teniente. de Alcalde]
- 3.- Juan Castro Castellano [Teniente de Alcalde]
- 4.- Juan Pedro Carta [Teniente de Alcalde]
- 5.- Manuel Ferreyra [Concejal]
- 6.- Cesáreo Baudet [Síndico]
- 7.- Francisco C. Hernández [Concejal]
- 8.- Angel Hernandez [Concejal]
- 9.- Dionisio Montoya [Concejal]
- 10.- Ramón Cecias [Concejal]
- 11.- Domingo Machado [Concejal]
- 12.- Pablo Ferreyra [Concejal]
- 13.- Gabriel Hernández [Concejal]

Cierra el Acta *P.V. Celio Caranero*, Oficial 1º contador, quien, por lo visto y leído, que no era un prodigio de ortografía y sintaxis.

* * * * *

Así quedó constituida la primera corporación republicana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Lamentablemente, sería tan efímera como *la nueva institución mas conforme con la libertad y genuina representacion de la soberanía Nacional*, que apenas tuvo oportunidad de contribuir *al engrandecimiento de la Nación Española*, ni pudo conducirla a *esa nueva era de felicidad*,

En Madrid, el 2 de enero de 1874, Emilio Castelar presentaría su dimisión.

Al día siguiente, en plena sesión para votar quien habría de reemplazar a Castelar, irrumpió en el Palacio de Las Cortes el General Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, montado en su caballo, acompañado por unidades de la Guardia Civil.

Por eso ha quedado en el acervo popular, la expresión del caballo del general Pavía, para referirse a los alzamientos militares contra el Orden constituido.

Con el paradójico título de Presidente de la República, el General Francisco Serrano gobierna, apoyado por los monárquicos, hasta que el 29 de diciembre de 1874, el general Arsenio Martínez Campos efectúa un Pronunciamiento en Sagunto, que es muy bien manejado por el político conservador Antonio Cánovas del Castillo para restaurar la monarquía, coronando al hijo de Isabel II, quien reinará desde el 14 de enero de 1875 hasta 1885, con el nombre de Alfonso XII.

Acaba así el denominado Sexenio Revolucionario, y se inicia la etapa histórica conocida como la Restauración, catalogada como el periodo de mayor estabilidad de nuestra historia, haciendo caso omiso de que realmente constituyó un sistema político corrupto y corruptor, enemigo de la Libertad, Igualdad y Fraternidad.